



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0035559/2012

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna **MARÍA FLORENCIA ARGENTO** (D.N.I N° 35.576.249) por haber sido becada para participar del Programa Jóvenes de Intercambio México – Argentina, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Multilateral JIMA, coordinado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UNC y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (fs. 1),

Y CONSIDERANDO:

La documentación obrante a fs. 2 – 11,

La Ordenanza del HCS N° 06/07,

La Resolución HCD N° 33/08 que establece el régimen de licencias estudiantiles,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil la alumna **MARÍA FLORENCIA ARGENTO** (D.N.I N° 35.576.249) desde el 1° de agosto hasta el 31 de noviembre de 2012, en las siguientes asignaturas correspondientes a las carreras de Licenciatura en Español Lengua



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0035559/2012

Materna y Lengua Extranjera y Profesorado de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza del HCS N° 06/07 y por el Art. 1° de la Resolución HCD N° 33/08:

- Análisis del Lenguaje en Uso en Argentina
- Estudios Textuales del Español Contemporáneo y Preparación de Corpus I
- Lecto - comprensión en Lengua Extranjera III
- Medios de Comunicación y Enseñanza de Lenguas
- Sintaxis del Español y Principios de Contrastividad
- La Lectura y la Escritura en Lengua Materna y en Lengua Extranjera
- Taller: Prácticas de la Comprensión y de la Producción Lingüísticas III

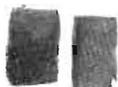
Art. 2°.- Comuníquese, pase al Área de Enseñanza y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCC
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



254